



DECRETO N° 454.-1

LAJA, 28 de enero de 2013.

VISTOS:


- 1.- Carta renuncia voluntaria del Sr. Claudio González Jaccard, al cargo de Técnico del PRODESAL LAJA1.
- 2.- Normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".
- 3.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública "Concurso para proveer técnico para el Programa de Desarrollo de Acción Local" para desempeñarse en la unidad operativa PRODESAL LAJA1", a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **APRUÉBESE** las bases del concurso que regirán este llamado de licitación pública.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta complementaria aplicación de fondos en administración 114051001, PRODESAL 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE VINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- PRODESAL 1

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534635 Fax: 534233